



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL NO. 169/96
á 06 de noviembre de 1996

V I S T O :

El pliego de condiciones legales administrativas y técnicas para la señalización vial en la zona de influencia de la Cumbre de las Américas y el correspondiente informe de la Comisión de Tráfico y Transporte de este Organismo Deliberante de fecha 21 de octubre de 1996.

CONSIDERANDO :

Que, de conformidad a las Ordenanzas Municipales No. 01/96 y 002/96, es de prioridad la ejecución de obras y servicios necesarios para la realización de la Reunión Cumbre, en el ámbito de la jurisdicción territorial de Santa Cruz de la Sierra.

Que, es necesario iniciar el proceso de contratación para la ejecución de dichas obras.

Que, en mérito a lo expuesto es procedente la contratación por excepción como lo dispone el artículo 102 Inc) 3 del Reglamento de Contrataciones del Gobierno Municipal.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal en uso de las facultades conferida por ley, en su sesión ordinaria de fecha 05 de noviembre de 1996.

R E S U E L V E :

Artículo Unico.- Autorizar al Ejecutivo Municipal, proceda a la contratación por excepción de las obras de señalización horizontal, vertical y aérea, en el ámbito de influencia de la Cumbre de las Américas, quedando abrogada la Resolución Municipal No. 159/96 de fecha 21 de octubre de 1996.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Prof. Sarah Ribera de Ribera
CONCEJAL SECRETARIA




Dr. Guido Añez Moscoso
CONCEJAL PRESIDENTE